ADENDA Nº 3 AL CONTRATO Nº 87 /2017

PRORROGA DE PLAZOS DE EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS, COCINA COMEDOR Y REPARACIONES VARIAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- PLURIANUAL CON RUBROS DE FONACIDE- IVA Y JUEGO DE AZAR- LOTE Nº 01". ----------

Entre la **GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por **DON MARIO ESTEBAN FATECHA SANCHEZ** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. Nº 677.848.**; y el **PROF. MIGUEL DARÍO RIQUELME CABRERA**, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I. Nº 1.384.062.**, en adelante **LA GOBERNACIÓN,** por una parte y por la otra la firma **CONSTRUCCIONES RIVAS S.A** representada por la Sra. **Raquel Nasaria Gaona Insfran** , con **CIC Nº 1.963.250** y **RUC Nº 80015507-6, en calidad de representante legal,** domiciliado en las calles codas Thopson, Edificio Laguna Grande Apt. N° 218 San Miguel de la ciudad de San Lorenzo en adelante **LA CONTRATISTA**, convienen en celebrar la presente **ADENDA** que se regirá por las siguientes cláusulas. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: CONCEDER, la prórroga del cronograma de ejecución de las obras del contrato 87/2017, por un plazo de 60 días a partir de la firma de la adenda, de conformidad a la Resolución N° 554 de fecha 05 de julio de 2018 ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato ut supra mencionada, forman parte íntegramente del mismo, por tanto, las demás clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las cláusulas contractuales acordadas. ----------

En prueba de conformidad firman las partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Caacupé, a los 05 días del mes de julio del año 2018.

Prof. Miguel Darío Riquelme Cabrera
Secretario General

Don. Mario Esteban Fatecha Sánchez
Gobernador

Construcciones Rivas S.A.

Sra. Raquel Nasaria Gaona Insfran
RUC Nº 80015507-6 – CI Nº 1963250
CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.
LA CONTRATISTA